



RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 092 -2017-SUNARP/SN

Lima, 19 ABR. 2017

VISTOS, el Oficio N° 075-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF, de la Zona Registral IV – Sede Iquitos y los Oficios N°s 309 y 317-2017-ZR.N° V/JEF, de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 21° de la Ley N° 26366 - Ley de creación de la Superintendencia Nacional y del Sistema Nacional de los Registros Públicos, modificado por el artículo 11° de la Ley N° 27755, crea un Fondo de Compensación para las Zonas Registrales que lo requieran;

Que, con Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 297-2008-SUNARP/SN, de fecha 23 de octubre de 2008, se aprobó la Directiva N° 005-2008-SUNARP/SN, que norma el Uso del Fondo de Compensación para las Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 356-2016-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2017, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, los Jefes (e) de las Zonas Registrales N° IV – Sede Iquitos, y N° V – Sede Trujillo, han solicitado se realice la transferencia de recursos financieros provenientes del Fondo de Compensación para atender las obligaciones propias de las Zonas a su cargo, correspondiente al mes de abril 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Zona Registral	Documento	Monto Solicitado S/
N° IV, Sede Iquitos	Oficio N° 075-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF del 10.04.17	270,156.32 soles
N° V, Sede Trujillo	Oficios N°s 309 y 317-2017/ZR.N°V/JEF del 10.04.17 y 11.04.17	848,069.82 soles
TOTAL		1,118,226.14 soles

Que, según consta en el Acta de Reunión del Comité de Caja - SUNARP del Fondo de Compensación, de fecha 18 de abril del 2017, dicho comité ha evaluado que las solicitudes presentadas cumplen con las condiciones establecidas en el numeral 5.3 de la Directiva de Uso del Fondo de Compensación para las Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; aprobándose la transferencia de recursos financieros del Fondo de Compensación de la SUNARP – Sede Central a las Zonas Registrales solicitantes, hasta por la cantidad de S/ 1,118,226.14 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS Y 14/100 SOLES);

Que, se expide la presente Resolución a fin de formalizar la transferencia de recursos financieros a las Zonas Registrales N° IV - Sede Iquitos, y N° V – Sede Trujillo, de acuerdo a los montos señalados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el cual se detallan los rubros y montos asignados;

Que, debe precisarse que se realiza la aprobación de la transferencia indicada, sin que ello signifique la conformidad sobre su ejecución, correspondiendo a las mismas Zonas Registrales, la correcta ejecución de los recursos presupuestales transferidos, según lo dispuesto en el artículo 58° y del literal k) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

De conformidad con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; las Leyes N° 26366 y N° 27755; la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 297-2008-SUNARP/SN, y;

Con el visto bueno de la Secretaría General; de las Oficinas Generales de Administración; de Asesoría Jurídica; y de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Transferencia de recursos financieros.

1.1. Apruébese la transferencia de los recursos financieros del Fondo de Compensación, hasta por la cantidad de S/ 1,118,226.14 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS Y 14/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

ZONA REGISTRAL	PARTIDA DEL INGRESO A SER AFECTADA	IMPORTE S/
<u>DE LA:</u>		
SUNARP - Sede Central (Fondo de Compensación)	1.9.11.11 Saldo de Balance	1,118,226.14



ALA:

Zona Registral N° IV – Sede Iquitos	1.9.11.11 Saldo de Balance	270,156.32
Zona Registral N° V – Sede Trujillo	1.9.11.11 Saldo de Balance	848,069.82
TOTAL		1,118,226.14

1.2. Aprobar el anexo que forma parte de la presente Resolución, en el que se detallan los conceptos a los que se destinarán los montos a transferirse.

Artículo 2°.- Ejecución de la transferencia.

Disponer que la Oficina General de Administración de la Sede Central de la SUNARP, se encargue de efectuar las transferencias aprobadas de los recursos financieros aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Presentación de Informe.

En un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, las Jefaturas de las Zonas Registrales N° IV – Sede Iquitos, y N° V – Sede Trujillo, deberán presentar a la Secretaria General un informe de ejecución del gasto de los recursos recibidos, de acuerdo al anexo aprobado en el artículo 1° de la presente resolución y según lo dispuesto en el numeral 5.6 de la Directiva N° 005-2008-SUNARP/SN, Uso del Fondo de Compensación para las Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

.....
ANGÉLICA MARÍA PORTILLO FLORES
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

ANEXO DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 092-2017-SUNARP/SN

ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
FUENTE DE FINALIDAD : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PARTIDA DE INGRESO : 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

ZONAS REGISTRALES CON SEDE EN		REFERENCIA	2.1	2.2	2.3	2.5	2.6	TOTAL
			Personal y Obligaciones Sociales	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	Bienes y Servicios	Otros Gastos	Adquisición de Activos No Financieros	
IV	IQUITOS	Ofido N° 075-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF	7,020.00	18,659.50	244,476.82	0.00	0.00	270,156.32
V	TRUJILLO	Oficios N°s 309 y 317-2017-ZR.N°V/JEF	645,809.98	0.00	202,259.84	0.00	0.00	848,069.82
TOTAL			652,829.98	18,659.50	446,736.66	0.00	0.00	1,118,226.14

